DocumentWeb - Juan Guillermo Agudelo Arango
20/mar./2019 16:52:37

MEMORANDO

Medellin 2019-03-20 16:46:55
Rad 2019300962
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 20 de marzo de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal medición del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, vigencia 2018.

Respetado doctor:

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.23.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 1499 de 2014, el Decreto 648 de 2017, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente a la auditoria legal del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, vigencia 2018.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el once (11) de marzo de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019300833, sin que se hubiese tenido respuesta dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar.

NIT: 890980134-1
Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo - C.P. 050034
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 56 11
www.colmayor.edu.co

DocumentWeb - Juan Guillermo Agudelo Arango
20/mar./2019 16:52:37

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Entidad dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe definitivo

NIT: 890980134-1
Cra 78 Nº 65 - 46 Robledo - C.P. 050034
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 56 11
www.colmayor.edu.co

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA				
Unidad auditada	Modelo Estándar de Control Interno MECI, vigencia 2018.			
Alcance de la auditoría	Sistema de Control Interno Institución Universitaria colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2018.			
Objetivo de la auditoría	Realizar diagnóstico del Sistema de Control Interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2018, que constituye en insumo para la medición de la efectividad de dicho sistema y efectuar la rendición de la información a través del aplicativo FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.			
Criterios de auditoría	1. Decreto 1083 de 2015, expedido por el Presidente de la República de Colombia. 2. Decreto 1499 de 2017, expedido por el Presidente de la República de Colombia. 3. Ley 87 de 1993, expedida por el Congreso de Colombia.			
Tipo de auditoría	**Legal**	**X**	**Basada en riesgos**	

Riesgos evaluados

Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
Cumplimiento	X		

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

1. Se evidencia el compromiso de la alta dirección de la Institución con el componente ambiente de control considerando aspectos como:

- La integridad y valores del servicio público, a través de la actualización del código de ética, integridad y buen gobierno, además de las jornadas de sensibilización del mismo, que se llevaron a cabo durante el último trimestre de 2018.
- La supervisión permanente por parte del Comité Institucional Coordinador de Control Interno al sistema de control interno, de conformidad con "el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017."[1]
- Establece "(...) los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del SCI" [2].
- "(...) se establecen las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, como prioridad de la alta dirección."[3]

[1] http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3
[2] Ídem al anterior
[3] Ídem al anterior

- "Establece la planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos en los diferentes niveles."[4]

2. En lo inherente al componente gestión del riesgo se destaca para la vigencia 2018, el siguiente aspecto:

- La Institución cuenta con lineamientos para la gestión del riesgo (política institucional de riesgos).

3. Con relación al componente actividades de control se destaca:

- "Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos (...)."[5]
- Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.[6]

4. Para el componente información y comunicación se tienen como aspectos a destacar los siguientes:

- "Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno."[7]
- "Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno."[8]

5. En lo que corresponde al componente actividades de monitoreo se deben precisar como aspectos fuertes los siguientes:

- La Institución cuenta con el plan anual de auditoría aprobado por el Consejo Directivo, alineado además con la planeación estratégica de la Entidad e incluyó auditorías basadas en riesgos y auditorías legales.
- Se aplican "(..) evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de la Meta estratégica, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno."[9]
- Se llevan a cabo las evaluaciones y se comunican "(...) las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.[10]
- "La auditoría es una herramienta de realimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad"[11]

HALLAZGOS

Componente ambiente de control

[4] Ídem al anterior
[5] Ídem al anterior
[6] Ídem al anterior
[7] Ídem al anterior
[8] Ídem al anterior
[9] Ídem al anterior
[10] Ídem al anterior
[11] Ídem al anterior

1.	Si bien se cuenta con el compromiso de la alta dirección con relación a la integridad y al fomento de valores del servicio público, es pertinente establecer mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de los valores y principios del servicio público al interior de la Institución.
2.	Se cuenta con una política institucional de riesgos, no obstante, es importante se revise y ajuste considerando los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018.
3.	Si bien se evidencian las políticas, lineamientos, y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección en la entidad, es importante que las mismas se estructuren a fin de que permitan atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos.
Componente evaluación del riesgo	
4.	Es importante se lleve a cabo un análisis periódico y riguroso del contexto externo e interno de la Institución, con el propósito de fortalecer la identificación de situaciones que puedan dar origen a la materialización de un riesgo de fraude o de corrupción.
5.	Es importante se fortalezca la administración del riesgo al interior de la Institución con el monitoreo del estado de los riesgos aceptados (apetitos por el riesgo) con el fin de identificar cambios que puedan afectar el funcionamiento de la entidad.
6.	Es menester trabajar en el fortalecimiento de las responsabilidades que tiene la segunda línea de defensa al interior de la Institución, con relación a la gestión del riesgo.
Componente actividades de control	
7.	Es prioritario seguir trabajando en el fortalecimiento de la segunda línea de defensa al interior de la Institución a fin de que la misma comprenda la responsabilidad que tiene con relación a: - "Monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo."[12] - "Asegurarse que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funciones correctamente. "[13] - "Ejercer control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."[14] - "Supervisar la implementación de prácticas de gestión del riesgo eficaces por parte de la primera línea, y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad."[15]
Componente información y comunicación	
8.	Es importante continuar implementando acciones que propendan por el fortalecimiento de este componente "(...) sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas."[16]

[12] Ídem al anterior
[13] Ídem al anterior
[14] Ídem al anterior
[15] Ídem al anterior
[16] Ídem al anterior

Componente actividades de monitoreo
9. En lo que corresponde a este componente es necesario trabajar en el fortalecimiento de las responsabilidades que la segunda línea de defensa tiene para con el sistema de control interno, específicamente en aspectos como: - Verificar que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad. - Verificar que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado. - Verificar que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.
OBSERVACIONES
No se identificaron.
CONCLUSIONES
1. El sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, desarrolló y/o fortaleció durante vigencia 2018, atributos que propendieron por la eficacia del mismo, no obstante, se identificaron oportunidades de mejora que requieren de acciones de parte de la Entidad a fin de continuar con su fortalecimiento.
2. Los resultados que se presentan en este informe son cualitativos y surgen de la evaluación realizada al Modelo estándar de control interno – MECI, que la Institución debe rendir al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del (FURAG), antes del 15 de marzo de 2019, no obstante, el informe con los resultados cuantitativos es procesado y entregado por el DAFP, con posterioridad a la rendición del FURAG, por tanto, será necesario esperar a que dicha Entidad haga entrega de los mismos para darlos a conocer a la Institución.
RECOMENDACIONES
1. Es prioritario continuar fortaleciendo el trabajo con la segunda línea de defensa al interior de la Institución, con el único propósito de cerrar las brechas identificadas en el sistema de control interno y continuar fortaleciendo aquellos aspectos en los que se destaca la Entidad.

Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango
Cargo: Director Operativo de Control Interno
Fecha: Marzo 11 de 2019